

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 477/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 12 de mayo de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 02 de marzo de 2018, este Departamento recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la unidad fiscalizable "Hotel Río Serrano", identificado como DFZ-2017-6058-XII-RCA-IA; informe que tuvieron por objeto determinar el cumplimiento de las RCA N° 78/2000 y 68/2005.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Felipe Concha Rodríguez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Leslie Cannoni Mandujano.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Felipe Alfonso Concha Rodríguez, Departamento de Sanción y Cumplimiento
- Leslie Cannoni Mandujano

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento



Código: **1629858768068**
verificar validez en

<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>